



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**
Expte. 3527/25

ACTA DEL TRIBUNAL
Número 03/2026 – 02

**ACTA DE CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO
PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VEINTE PLAZAS DE BOMBEROS/AS DE
LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE
MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN TURNO LIBRE, SEGÚN ANUNCIOS DEL
BOPA NÚMERO 107, DE 5 DE JUNIO DE 2026, Y DEL BOE NÚMERO 58, DE 6 DE
MARZO DE 2026, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES PUBLICADAS EN
EL BOPA NÚMERO 246 DE FECHA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025, RECTIFICADAS
EN LOS TÉRMINOS PUBLICADOS EN EL BOPA NÚMERO 12, DE 20 DE ENERO DE
2026**

Siendo las nueve horas treinta del día veintiuno de julio de 2026, en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, se reúne la totalidad del Tribunal para proceder a la CALIFICACIÓN de la segunda prueba de este proceso selectivo convocado en virtud del Decreto dictado por el Vicepresidente del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense de fecha 3 de junio de 2026 – publicado en la Sede Electrónica de este Consorcio y en el BOPA número 107, de 5 de junio de 2026–, según las Bases publicadas para cubrir veinte plazas de Bomberos/as, Escala básica, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, mediante el sistema de Oposición Libre, de acuerdo con los anuncios del BOPA número 107, de 5 de junio de 2026, y del BOE número 58, de 6 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en las Bases publicadas en el BOPA número 246, de fecha 26 de diciembre de 2025, rectificadas en los términos publicados en el BOPA número 12, de 20 de enero de 2026.

Una vez efectuadas las consideraciones por cada uno de los miembros del tribunal se procede a la calificación del SEGUNDO EJERCICIO de acuerdo con el siguiente resultado:

I. CALIFICACIÓN

CÓDIGO	CALIFICACIÓN
1226671508L	4,08
3007016992M	3,14
3017495281T	4,01
3023580400D	3,11
3032240333M	4,38
3044764714N	3,14



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

3057028486T	4,01
3065015070H	3,94
3073793171P	3,44
3081339036X	1,32
3094115735W	3,88
3101834818D	4,08
3117129755S	3,61
3121220127K	3,54
3136685970C	2,78
3143115782K	2,91
3153157231S	3,38
3162113568Z	3,81
3175948477D	5,37
3181553796K	2,67
3195603950G	2,24
3204565767D	1,34
3214146768S	5,90
3229934469X	4,61
3231324029W	5,10
3246218455L	3,84
3256637455L	5,14
3265911664F	5,14
3276132712Q	4,15
3288256112R	5,14
3297410483G	5,11
3309737509L	3,74
3310755543G	4,61
3324193213Q	4,57
3338302467N	5,34



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

3349379021L	3,14
3351422652P	4,84
3361654586R	4,54
3379777566Q	3,38
3388966459H	1,91
3399898233F	2,48
3400096524S	6,17
3411586665T	3,97
3421913270L	4,34
3432406781X	2,11
3441093661C	5,24
3451081582F	3,91
3469708445K	3,48
3472176340Q	4,97
3482486223B	2,29
3492251529T	5,04
3503234617J	7,77
3516720309T	2,14
3522253029R	1,05
3530322640Q	1,68
3547230500R	3,54
3552105607M	2,41
3566440700A	1,64
3570381009K	3,88
3586033572A	5,23
3597577708W	6,14
3609245069S	5,57
3612319361N	2,31
3626915039M	5,07



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

3636438739A	6,37
3645204858V	4,84
3657709730L	1,58
3664577427P	3,84
3672799618K	5,80
3685244373M	5,54
3691719785C	6,04
3700321027K	5,84
3714121132B	4,91
3721378431M	5,14
3734030032L	5,91
3743709929K	3,68
3753812376V	5,18
3765971247F	3,84
3770001839X	3,94

Por el Tribunal se declara que han superado el SEGUNDO EJERCICIO los aspirantes cuyo código numérico es el siguiente:

CÓDIGO

3175948477D
3214146768S
3231324029W
3256637455L
3265911664F
3288256112R
3297410483G
3338302467N
3400096524S
3441093661C
3492251529T
3503234617J
3586033572A
3597577708W
3609245069S
3626915039M



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

3636438739A
3672799618K
3685244373M
3691719785C
3700321027K
3721378431M
3734030032L
3753812376V

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que a partir de la fecha de la publicación en el Tablón electrónico del Acta provisional de calificaciones del día 21 de julio de 2026, el Tribunal concede un plazo de audiencia de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la referida publicación, que abarca hasta el día 28 de julio inclusive hasta las 23:59:59, para solicitar por escrito que deberá presentarse en Instancia General ante cualquiera de los Registros previstos en la normativa vigente, y preferentemente ante el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por cualquiera de los medios previstos en dicha normativa, las aclaraciones que se estimen convenientes a contar desde el día de la publicación de este Acta Provisional en dicho tablón.

Así mismo se adjuntan hojas de respuestas y cuestionarios de las pruebas que conformaban este segundo ejercicio.

Por otra parte, el Tribunal acuerda fijar el día 29 de julio a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a fin de proceder a la APERTURA DE SOBRES para conocer la identidad de los aspirantes que se han presentado al SEGUNDO EJERCICIO de este proceso selectivo, tras la cual se procederá a la correspondiente Declaración de aprobados de los aspirantes que han superado el mismo.

De acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de esta convocatoria, se emplaza a aquellos aspirantes que hayan superado este segundo ejercicio para la presentación previa obligatoria del certificado médico oficial previsto en la misma. Dicho certificado deberá presentarse por Registro electrónico del CBP o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, dentro del plazo que se establezca en la resolución que convoque al tercer ejercicio, que en ningún caso será inferior a cinco días hábiles.

En todo caso, el certificado deberá obrar en el expediente con anterioridad al día señalado para la realización de las pruebas físicas. La falta de presentación en dicho plazo supondrá la exclusión del aspirante.

Por último, el Tribunal acuerda fijar **el viernes 31 de julio de 2026, a las 08:30 horas**, en única convocatoria para el **LLAMAMIENTO y EMPLAZAMIENTO** de todos los aspirantes reseñados anteriormente, debiendo presentarse provistos de su D.N.I. y el original del certificado médico, a efectos de cotejo para la realización de las pruebas físicas en el estadio Antonio Perols de Roquetas de Mar, ubicado en el Camino de los Depósitos s/n, de esta localidad. Una vez concluidas las tres primeras pruebas, se llevará a cabo la prueba de natación acto seguido.

Esta prueba tendrá lugar en las instalaciones del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández ubicadas en Camino de la Piscina s/n del Parador. Los aspirantes deberán presentarse con el material deportivo necesario y homologado para la realización de las pruebas.



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

En ningún caso se admitirá la presentación del certificado el mismo día de la prueba si no hubiera sido aportado previamente por registro. Las personas aspirantes que no aporten el certificado en el plazo indicado, o cuyo contenido determine que no pueden realizar las pruebas, serán declaradas No Aptas y excluidas del proceso selectivo.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, firmando el presente Acta todos los miembros del mismo, de conformidad con el artículo 206 del ROF y 109.2 de la Ley 39/2015, cuyo contenido se hace público en la sede institucional y tablón de edictos electrónico, de todo lo cual DOY FE, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fdo.: El Secretario del Tribunal Calificador